



MINISTERIO DE
ECONOMÍA

**CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO
POR PARTE DE PARTICIPANTES
EN EL MERCADO DE VALORES
ANTE EL REGISTRO DEL MERCADO DE
VALORES Y MERCANCÍAS**

SEGUNDO CUATRIMESTRE DE 2022
(MAYO A AGOSTO)

VICEMINISTERIO DE

ASUNTOS REGISTRALES



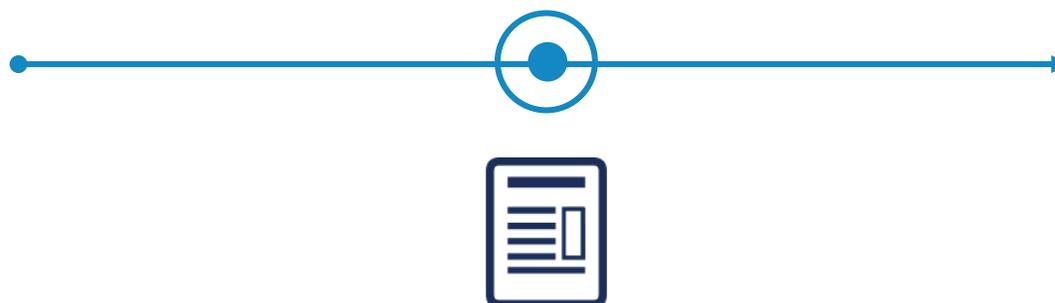
MAYO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de
fondos

de inversión correspondiente
a abril de 2022

Art. 10 Reglamento RMVM



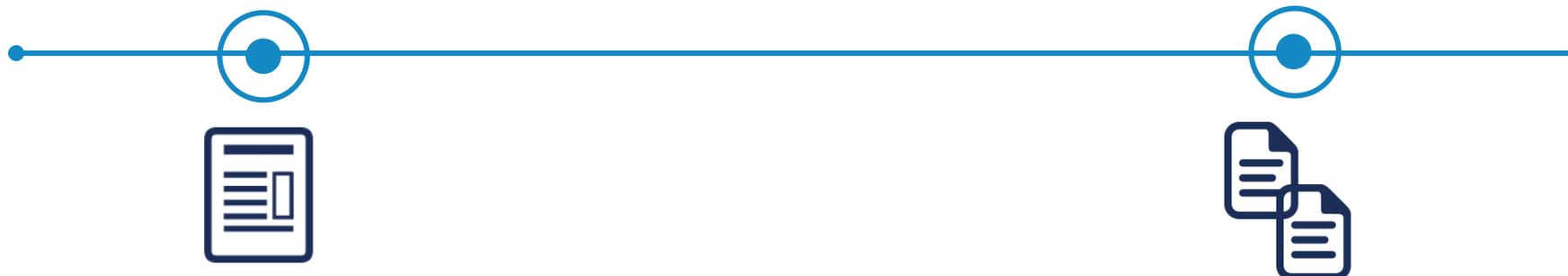
JUNIO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de
fondos
de inversión correspondiente
a mayo de 2022
Art. 10 Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS CIENTO VEINTE (120) DÍAS HÁBILES AL CIERRE DEL EJERCICIO CONTABLE DEL AÑO 2021

Estados financieros anuales
auditados correspondientes al año
2021.
Art. 50 literal a) LMVM



JULIO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de
fondos
de inversión correspondiente
a junio de 2022
Art. 10 Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Información estadística relacionada
con el volumen y naturaleza de las
operaciones realizadas en el mercado
de valores durante el segundo
trimestre de 2022.
Art. 50 literal d) LMVM



2do. TRIMESTRE

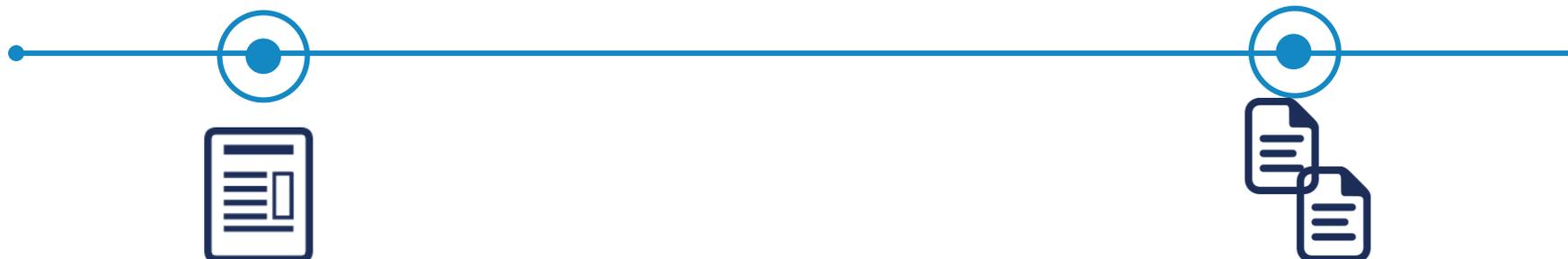
AGOSTO DE 2022

DENTRO DE LOS TRES (3) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

Entrega de informe de contratos de
fondos
de inversión correspondiente
a julio de 2022
Art. 10 Reglamento RMVM

DENTRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES

Cumplimiento de personeros y
operadores según Resolución RMVM-
002/2018.
Artos. 47 y 48 LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DEL CAMBIO

Avisar del cambio de dirección de sus oficinas
Art. 50 literal c) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A MODIFICACIONES

Copias autenticadas de las escrituras públicas que documenten las modificaciones de su escritura social, o estatutos, y de las certificaciones que acrediten la inscripción provisional de tales modificaciones
Art. 50 literal b) LMVM



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL NOMBRAMIENTO

Informar del nombramiento o remoción de sus administradores, gerentes, representantes legales y operadores.
Art. 50 literal e) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

ANUALMENTE DEPENDIENDO
DEL VENCIMIENTO
DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA
Original de la póliza de fianza
Art. 50 literal f) LMVM



FIANZAS

MAYO Y JUNIO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM



JULIO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
 2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
 3. Informe de hechos relevantes.
- Art. 40 literales e) y f) LMVM,



DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2022

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo trimestre 2022
Art. 40 literal a) LMVM



2do. TRIMESTRE

AGOSTO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DEL MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.

Art. 40 literales b) y d) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos.

Art. 40 literal c) LMVM



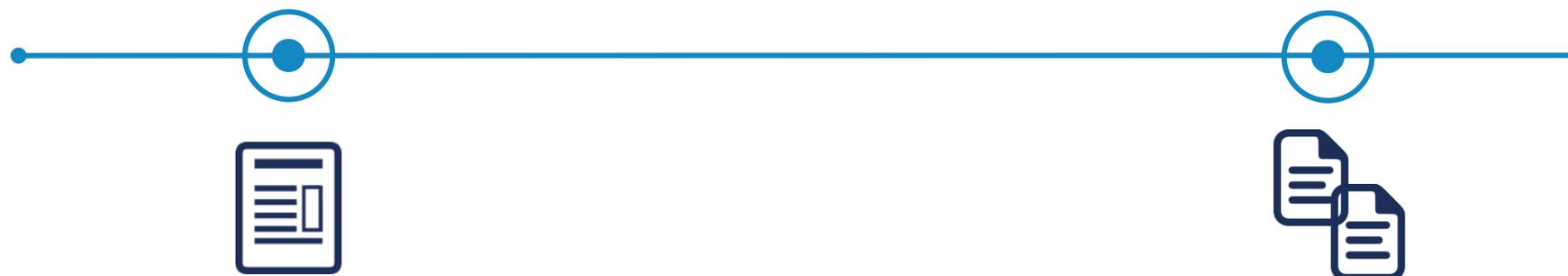
MAYO Y JUNIO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Art. 24 numeral 6, Reglamento RMVM



JULIO 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
 2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
 3. Informe de hechos relevantes.
- Art. 40 literales e) y f) LMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Artículo 24 numeral 6, Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2022

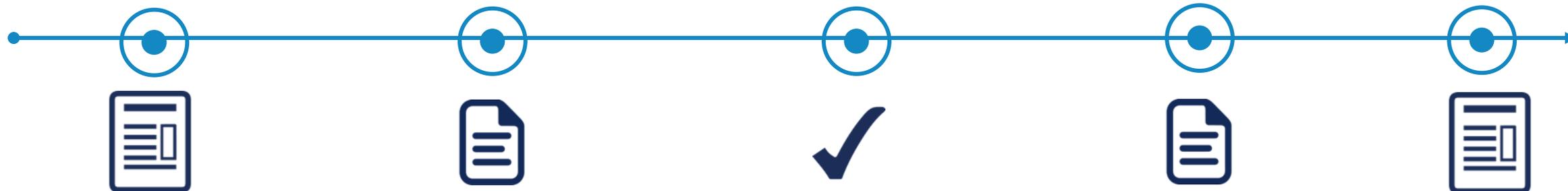
En caso existiera, actualización de la calificación de riesgo
Artículo 24 numeral 1, Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DE JUNIO 2022

Declaración relacionada con contingencias, aspectos de control de la emisora y existencia litigios o demandas.
Artículo 24 numerales 2, 3 y 4 Reglamento RMVM

DENTRO DE LOS VEINTE (20) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2022

Balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondiente al segundo trimestre 2022
Artículo 40 literal a) LMVM



AGOSTO DE 2022

DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DÍAS HÁBILES DE CADA MES

1. Informe mensual relativo al monto de la emisión.
2. Informe del órgano de fiscalización sobre los pasivos contingentes.
3. Informe de hechos relevantes.
Art. 40 literales e) y f) LMVM

DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL VENCIMIENTO DEL MES

Informe sobre los valores colocados y el monto captado.
Art. 24 numeral 6, Reglamento RMVM



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Cambio de los Directores o Administradores, del Gerente General o del que haga sus veces, y de los principales ejecutivos indicando sus cargos, incluyendo el nombre, apellido y profesión
Artículo 24 numeral 5, Reglamento RMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA INSCRIPCIÓN PROVISIONAL

Copia autenticada de cualquier instrumento de modificación de la escritura social o estatutos. Artículo 40 literal c) LMVM



DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE LA ENTIDAD

1. Estados financieros anuales con informe de auditor externo.
 2. Informe anual del órgano de administración a los accionistas.
- Artículo 40 literales b) y d) LMVM



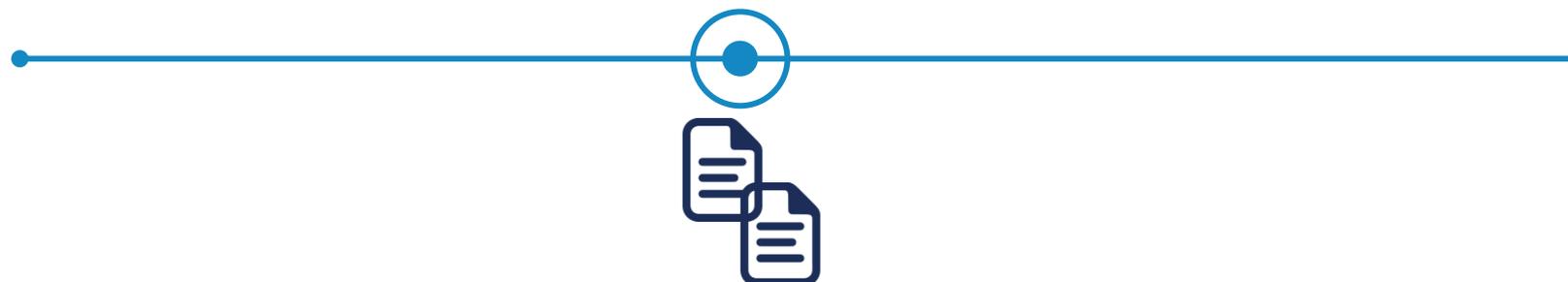
JULIO DE 2022

DENTRO DE LOS CIENTO
VEINTE (120) DÍAS HÁBILES
SIGUIENTES AL CIERRE DEL
EJERCICIO CONTABLE

Remitir estados financieros
anuales auditados.

Art. 4 literal a) del Reglamento
de Entidades Calificadoras de
Riesgo

Acuerdo Gubernativo 180-2006



OTRAS OBLIGACIONES

DENTRO DE TRES (3) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN AL EMISOR

Informe del resultado de la calificación otorgada a emisores o valores.

Art. 17 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



DENTRO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL CAMBIO

Comunicar el cambio de dirección de sus oficinas.

Art. 4 literal c) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



DENTRO DE QUINCE (15) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA MODIFICACIÓN

Documentación de modificaciones de escritura pública y de nombramientos o remoción de personeros y miembros del Comité de Calificación.

Art. 4 literales b) y d) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



EN EL PRIMER TRIMESTRE DE CADA AÑO

Declaración Jurada sobre el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento Art. 21 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



OTRAS OBLIGACIONES

ANUALMENTE

Original de la póliza de fianza.
Art. 4 literal e) del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



CUANDO CORRESPONDA

Envío al Registro de las metodologías de calificación vigentes.
Art. 8 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



CUANDO CORRESPONDA

Notificar al Registro de las modificaciones aprobadas a los procedimientos, metodologías o criterios de calificación.
Art. 9 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo



El libro de actas debe estar foliado y sellado por el Registro.
Art. 13 del Reglamento de Entidades Calificadoras de Riesgo.



MUCHAS GRACIAS



GUATEMALA, ABRIL 2022

WWW.MINECO.GOB.GT

    @MINECOGT